

Se suscribe á este periódico en la Imprenta y librería de Villanueva Plaza Mayor, n.º 2, á 4 rs. al mes, 11 por trimestre, 20 por seis meses y 34 por un año.



Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la Redacción establecida en la misma imprenta de Villanueva, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL

## DE BURGOS.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE ESTA PROVINCIA

### ARTICULO DE OFICIO.

La Reina Nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en la Côte sin novedad en su importante salud.

Circular. = Núm. 207.

Siendo indispensable tener presentes para proceder á la clasificación de los caminos vecinales todas las copias de los documentos que se especifican en el artículo 7.º del reglamento para la ejecución del Real decreto de 7 de abril próximo pasado, y como que apesar de lo ordenado en mis circulares de 1.º y 19 de junio y 5 de julio de este presente año y del tiempo transcurrido, aun faltan bastantes de aquellas para que se verifique por completo la indicada operacion, prevengo por última vez á los alcaldes de los pueblos que á continuacion se espresan, que de no remitir en lo que resta del mes actual á este Gobierno politico los citados documentos, teniendo el mayor cuidado en formar el itinerario con extricta sujecion al modelo núm. 1.º que se halla inserto en el Boletin oficial núm. 228, sobre exigiles la multa de 100 rs. con que les conminé en la citada fecha de 5 de julio, dispondré que un comisionado pase al pueblo á costa del Ayuntamiento á recoger los indicados datos y

formar el correspondiente itinerario. Al propio tiempo les advierto que el itinerario debe formarse por el alcalde del distrito municipal, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Real orden de 10 de julio último. Asimismo advierto á los alcaldes á quienes se les han devuelto los itinerarios por faltarles algunos de los requisitos espresados en el mencionado modelo, ó por no estar formados con sujecion á este, que cumpliendo con cuanto se previene en el decreto que obra en el mismo itinerario, le remitan á esta Secretaria á la mayor brevedad, pues de lo contrario se esponen á que se les exija la responsabilidad que corresponda.

#### Partido de Aranda.

Arauzo de Torre  
Brazacorta  
Casanoba  
Cuzcurrita de Aranda  
La Aguilera  
Peñalva de Castro  
Quemada  
Quintanilla de los Caballeros  
S. Pedro Guimara  
Sta Cruz de la Salceda  
Sinovas  
Valverde de Aranda  
Ventosilla  
Villalvilla de Gumiel  
Zazuar

#### Partido de Belorado.

Castil de Carrias  
Fresno de Riotiron  
Garganchon  
Loranquillo

Ocon de Villafranca  
 Pineda de la Sierra  
 Quintana Loranco  
 S. Cristoval del Monte  
 Tosantos  
 Valmala  
 Villascusa la Sombria  
 Villalvos

*Partido de Bribeasa.*

Ahedo de Bureba  
 Arconada  
 Buezo  
 Caboredondo  
 Cascajares de Bureba  
 Cereceda  
 Cubo  
 Ozabejas  
 Marcillo  
 Ojeda  
 Penches  
 Pradanos de Bureba  
 Quintana Bureba  
 Quintanaopio  
 Quintanasuso  
 Quintanamaria  
 Quintanavides  
 Quintanilla Cabesoto  
 Revillalcon  
 Reinoso  
 Rioquintanilla  
 Rublacedo de Arriba  
 San Pedro de la Hoz  
 Sta. Olalla de Bureba  
 Tamayo  
 Soto de Bureba  
 Valdearnedo  
 Valdazo de Bureba  
 Vileña

*Partido de Burgos.*

Arlanzon  
 Basconcillos de Muñó  
 Brieba de Juarros  
 Burgos  
 Cardañadajo  
 Cardañagimeno  
 Castrillo de Rucios  
 Cojobar  
 Espinosa de Juarros  
 Espinosa de S. Bartolomé  
 Fresno de Rodilla  
 Calarde  
 Ferramel  
 Hormaza.  
 Hormazas y sus barrios.  
 Humienta  
 Huérmeces.  
 Ibcas de Juarros  
 Los Ausines  
 Las Quintanillas  
 Marmellar de arriba  
 Marmellar de abajo  
 Nata  
 Miñon.  
 Modubar de la Cuesta

Modubar de la Emparedada  
 Modubar de S. Cibrian  
 Mozoncillo de Juarros  
 Olmos Albos.  
 Orbaneja Riopico.  
 Palazuelos de la Sierra  
 Pelilla  
 Quintanilla las Carretas  
 Quintanilla Riopico  
 Revilla del Campo  
 Rioseras  
 Robredo sobresierra  
 Salguero de Juarros  
 S. Adrian de Juarros  
 S. Millan de Juarros  
 Sta. Cruz de Juarros.  
 Susinos  
 Temiño y su barrio  
 Villagutierrez  
 Villalval  
 Villalvilla sobresierra  
 Villalonguejar  
 Villamiel de la sierra  
 Villamiel de Muñó  
 Villariezo  
 Villorobe  
 Zumel,  
 Hospital del Rey.  
 Buelgas

*Partido de Castrogeriz.*

Arenillas de Muño  
 Barrio de Santa Maria del  
 Manzano.  
 Castañares de Castro  
 Castrillo Matajudios  
 Itero del Castrillo  
 Yudego y Villandiego  
 Olmillos de Sasamon  
 Palacios de Riopisuerga  
 Pinilla de Arlanza  
 Santiuste  
 Tamaron  
 Torrepadierne  
 Villanueva las Carretas  
 Villasandino  
 Villasidro

*Partido de Lerma.*

Barriosuso  
 Bascones  
 Briongos  
 Castrillo Solarana  
 Castroceniza  
 Cebrecos  
 Ciadoncha  
 Círculos de Cervera  
 Cobarrubias  
 Cogollos  
 Fontioso  
 Guimara  
 Oñteruelo  
 Iglesia Rubia  
 Lerma  
 Madrigal del Monte  
 Madrigalejo

- Mazuco
- Paulas del agua
- Pinedilla
- Pineda Trasmonte
- Presencio
- Rebé de los Escuderos
- Retuerta
- Royales del Agua
- Sta. Maria del Campo
- Santillan
- Tornadizo
- Torreçilla del Monte
- Torreçitores
- Ura
- Villafruela
- Villafuertes
- Villoviado

*Partido de Miranda.*

- Ameyugo
- Bozoó
- Encío
- Guinico
- Ircio
- Miraveche
- Miranda de Ebro
- Obarenes
- Portilla
- Sta. Maria Ribarredonda
- Silanes
- Suzana
- Valverde de ir arca
- Valluercaes
- Ventosa de Miranda
- Villanueva Soportilla
- Condado de Treviño

*Partido de Roa.*

- Berlangas
- Fuente molinos
- Oyales de Roa.
- Villovela

*Partido de Salas.*

- Ahedo y la Revilla
- Aldea del Pinar
- Arauzo del Salce
- Arroyo de Salas
- Barbadillo Herrerros
- Barbadillo del Mercado
- Barbadillo del Pez
- Cabezon de la Sierra
- Canicosa
- Castrillo de la Reina
- Castrovido
- Contreras
- Cubillejo
- Espinosa de Cervera
- Hinojar del Rey
- Hoyuelos de la Sierra.
- Jaramillo la Fuente
- Jete
- Mambrilla
- Mamolar
- Mazuco

- Moncalvillo
- Montecubio
- Navas de Ontoria
- Neila
- Palacios de la Sierra
- Piedrahita de Muño
- Piñilla de los Meros
- Quintanalara
- Quintanar de la Sierra
- Quintanarraya
- Quintana las Viñas
- Quintanilla Cabrero
- Regumiel
- Riocabado
- Rupelo
- Sto. Domingo de Silos
- Tañabueyes
- Terrazas
- Tinieblas
- Torrelara
- Villanueva Carazo
- Villoruebo
- Vizcainos
- Walle de Valdeleguna

*Partido de Sedano.*

- Cobanera
- Cortiguera
- Cubillo del Rojo
- Fresno de Nidaguila
- Mozuelos
- Nocedo
- Orbaneja
- Quintanarrio
- Quintanilla Escalada
- Quintanilla Sobresierra
- San Felices
- Tablada del Budron

*Partido de Villadiego.*

- Albacastro
- Barriolucio
- Barrios de Villadiego
- Erullés
- Bustillo
- Corralejo
- Escuderos
- Fuencaliente de Lucio
- Hormazuelo
- Hormicedo
- Humada
- Llanillo
- Mahallos
- Mundilla
- Olmos de la Picaza
- Paul de Villadiego
- Pedrosa de Arcellares
- Revolleda y su Granja
- Revolledo de la Torre
- Benedo de la Escalera
- Riva de Villadiego
- Solanas de Valdelucio
- Sordillos
- Valtierra de Alvacastro
- Villaescobedo
- Villahernando

Villalivado  
 Villamartin  
 Villamayor de Treviño  
 Villanoño.  
 Villante  
 Villahizan de Treviño  
 Villegas y Villamorón  
 Vilella

Partido de Villarcayo

Aforados de Moneo

Aforados de Losa  
 Junta de Puente de  
 Junta de Rio de Lara  
 Junta de S. Martín  
 Junta de Traslaloma  
 Merindad de Sotocueva  
 Valle de Manzanao  
 Locus  
 Valpuesta  
 Villarias.

INSTITUTO PROVINCIAL DE 2.<sup>a</sup> ENSEÑANZA.  
 de Burgos.

La matrícula de este Establecimiento, donde se cursan los cinco años de filosofía y se admiten alumnos desde la edad de 10 años en adelante, se abrirá el 15 del corriente y se cerrará irremisiblemente el día 30 del mismo: para enterarse de las circunstancias que exige la matrícula véase el Boletín oficial del 15 de agosto último. Burgos 1.<sup>o</sup> de setiembre de 1848. = El Secretario interino, Doctor Eduardo A. de Bessón.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

Llamados los Ayuntamientos de la provincia por los Boletines oficiales de 8 y 15 de agosto anterior para que antes del 20 del mismo ingresasen en Arcas del Tesoro el importe del trimestre de territorial y subsidio, la Intendencia ha observado con sentimiento que si bien algunos lo han verificado otros desentendiéndose de aquel deber imponen á la misma el de ejercer contra ellos la acción ejecutiva sin contemplación de ninguna especie; pero dispuesta como siempre á evitarles todo perjuicio y á usar con ellos las diligencias posibles, se persuade que con esta última invitación se apresurarán á solventar sus respectivos descubiertos por dicho concepto y los que tengan por la mensualidad de consumos que ha vencido ya en el concepto de que si así no lo cumpliesen para el día 20 del actual plazo improrrogable, habré de autorizar los apremios que se me reclamen por las Administraciones respectivas. = Burgos 9 de setiembre de 1848. = Santiago de la Azucla.

Se advierte que el remate que se halla señalado en el Boletín oficial del 2 del actual núm. 262 para el 7 de octubre próximo de 24 heredades que en el pueblo de Vileña pertenecieron á la Encomienda de S. Juan de Burgos y Puradon, debe decir Vitoria que es donde radican aquellas.

SECRETARIA DE LA JUNTA GUBERNATIVA DE LA AUDIENCIA DE BURGOS Y DE LA CÁTEDRA DE ESCRIBANOS.

ANUNCIO.

Debiendo empezar en 1.<sup>o</sup> de octubre próximo las explicaciones en la Cátedra para la enseñanza de Escribanos y Notarios establecida en esta Capital, estará abierta la matrícula de la misma correspondiente al curso de 1848 al 1849 en la Secretaría de Gobierno de mi cargo desde el día 15 del corriente mes hasta su terminación, previos los exámenes prevenidos en el artículo 6.<sup>o</sup> del Real decreto de 13 de abril de 1844 que deben sufrir los que aspiren á su inscripción por primer año, haciéndose este anuncio en el presente Boletín por disposición del Sr. Regente para su mayor publicidad. Burgos 9 de setiembre de 1848. = Benigno Fernandez de Castro.

ATENCIÓN

Habiendo ya llegado el plazo en que los Alcaldes de los respectivos pueblos de esta provincia deben verificar el pago del Boletín oficial por el corriente año, el empresario de él, D. Sergio de Villanueva, avisa á los mismos para que así lo efectúen antes que se vea en la precisión de acudir á la autoridad superior para que tome las medidas conducentes al efecto. Los pueblos del partido de Aranda pueden acudir á verificar dicho pago á casa de Don José Hurtado Capelo, vecino del mismo Aranda, quien les proveerá del correspondiente recibo.

La cantidad que deben satisfacer por todo el año presente es la de 16 rs. con 6 mrs. vn.

Se desea saber el paradero de tres Bestias que han sido estraviadas de la sierra de Villoslada, adonde pertenecen, una yegua de 4 años, seis cuartas de alzada, pelo de rata, pelicana por los hijares, hierro en la nariz y con una rastra ó cría, potro de año pequeño y una potra de año pequeña y careta, la persona que manifestare su paradero ó los entregase en Villoslada le será agraciado con una gratificación.

Se hallan vacantes las escuelas de Villaveta partido de Castrogeriz y Orbanja Riopico del de esta Capital consistiendo la dotación de la primera en 22 fanegas de trigo por los padres de los niños y 400 rs. en dinero libre de toda contribución; y la de la segunda en 14 fanegas de trigo alaga y 2 de cebada por retribución. Los pretendientes á cualquiera de las dos escuelas dirigirán sus solicitudes en el papel sellado correspondiente, francas y documentadas á esta Secretaría en el término de un mes á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial. P. A. D. I. C. P., Antonio Martínez Acosta, Srío.

Se halla vacante la plaza de Cirujano de Fuentesbro, su dotación consiste en doscientas fanegas de trigo-comuña, y doscientas cántaras de vino, libre de contribuciones, excepto la del subsidio industrial y comercio. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al Presidente del Ayuntamiento hasta el día 30 del corriente mes.

IMPRESA DE VILLANUEVA.